

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2024, comparecen, por una parte, el Sr. Juan Carlos Sacadura, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UECARA) y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, en cumplimiento de lo convenido en la cláusula segunda del acuerdo suscripto con fecha 17 de octubre de 2023 -EX2023-123951586-APN-DGD#MT-, respecto del seguimiento de las variables económicas y del sector y su impacto socio económico y la consecuente definición de ajustes salariales a partir del mes de enero de 2024, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13, del 20% (veinte por ciento) a partir del mes de enero de 2024 que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de diciembre de 2023. En atención a la particular situación por la que atraviesa la economía argentina a la que la actividad en su conjunto no resulta ajena, el porcentual precedentemente acordado para el periodo en cuestión tendrá carácter de piso mínimo transitorio inicial y a cuenta de manera que la cuantía definitiva del aumento correspondiente al mes de enero de 2024 quedará sujeta a lo que finalmente pudiera determinarse de conformidad con la modalidad establecida en el punto 2.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 660/13.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2024 y en el marco de la negociación colectiva, se obligan a mantener un seguimiento constante de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de mantener diálogo fluido y permanente con libre intercambio de información y sin necesidad de formalidad alguna, a efectos de definir en lo que resta del mes de enero 2024 los ajustes que en función de las referidas condiciones pudiesen corresponder.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde septiembre de 2023, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13.

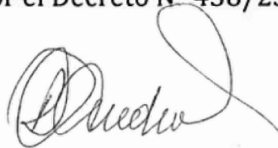
4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de septiembre de 2023 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- La cláusula de absorción prevista en el presente acuerdo, no resulta aplicable a la asignación no remunerativa dispuesta por el Decreto N° 438/23.



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



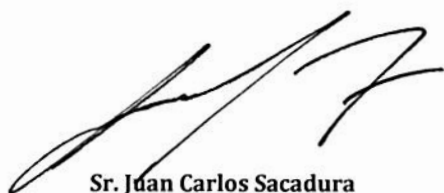
Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

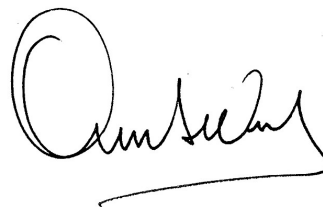
7.- Solicitan, asimismo, a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Sr. Juan Carlos Sacadura
Secretario General
Unión Empleados de la Construcción
y Afines de la República Argentina (U.E.C.A.R.A.)



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción
(CAMARCO)



Dr. Ricardo Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de ENERO de 2024 (aumento del 20% sobre los salarios básicos al 31 de diciembre de 2023).

ZONA NORTE: Jujuy - Salta - Formosa - Catamarca - Tucumán - Santiago del Estero - Misiones - Chaco - Corrientes - Entre Ríos y La Rioja			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Capataz de Obra	\$ 565.595	\$ 0	\$ 565.595
<u>2da. Categoría</u> : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 511.081	\$ 0	\$ 511.081
<u>3ra. Categoría</u> : Capataz de Segunda	\$ 461.641	\$ 0	\$ 461.641
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Administrativo	\$ 472.843	\$ 0	\$ 472.843
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Administrativo	\$ 435.143	\$ 0	\$ 435.143
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Administrativo	\$ 397.362	\$ 0	\$ 397.362
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 366.722	\$ 0	\$ 366.722
Grupo "III" TECNICOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Técnico	\$ 497.449	\$ 0	\$ 497.449
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Técnico	\$ 453.499	\$ 0	\$ 453.499
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Técnico	\$ 409.651	\$ 0	\$ 409.651
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 366.712	\$ 0	\$ 366.712
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista de Sistemas	\$ 497.449	\$ 0	\$ 497.449
<u>2da. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 453.499	\$ 0	\$ 453.499
<u>3ra. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 366.712	\$ 0	\$ 366.712
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
<u>1ra. Categoría</u> : Maestranza de 1ra	\$ 302.827	\$ 0	\$ 302.827
<u>2da. Categoría</u> : Maestranza de 2da.	\$ 272.345	\$ 0	\$ 272.345

ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa Fe - Mendoza - San Juan y San Luis			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Capataz de Obra	\$ 664.783	\$ 0	\$ 664.783
<u>2da. Categoría</u> : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 605.116	\$ 0	\$ 605.116
<u>3ra. Categoría</u> : Capataz de Segunda	\$ 552.998	\$ 0	\$ 552.998
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Administrativo	\$ 523.974	\$ 0	\$ 523.974
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Administrativo	\$ 483.710	\$ 0	\$ 483.710
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Administrativo	\$ 441.572	\$ 0	\$ 441.572
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 386.275	\$ 0	\$ 386.275
Grupo "III" TECNICOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Técnico	\$ 572.923	\$ 0	\$ 572.923
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Técnico	\$ 530.818	\$ 0	\$ 530.818
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Técnico	\$ 487.475	\$ 0	\$ 487.475
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 430.465	\$ 0	\$ 430.465
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista de Sistemas	\$ 572.923	\$ 0	\$ 572.923
<u>2da. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 530.818	\$ 0	\$ 530.818
<u>3ra. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 430.465	\$ 0	\$ 430.465
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
<u>1ra. Categoría</u> : Maestranza de 1ra	\$ 309.619	\$ 0	\$ 309.619
<u>2da. Categoría</u> : Maestranza de 2da.	\$ 273.938	\$ 0	\$ 273.938


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de ENERO de 2024 (aumento del 20% sobre los salarios básicos al 31 de diciembre de 2023).

ZONA NOR PATAGONICA DESFAVORABLE: La Pampa, Neuquén y Río Negro

CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Capataz de Obra	\$ 664.783	\$ 76450	\$ 741.233
<u>2da. Categoría</u> : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 605.116	\$ 69588	\$ 674.704
<u>3ra. Categoría</u> : Capataz de Segunda	\$ 552.998	\$ 63595	\$ 616.593
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Administrativo	\$ 523.974	\$ 60257	\$ 584.231
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Administrativo	\$ 483.710	\$ 55627	\$ 539.337
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Administrativo	\$ 441.572	\$ 50781	\$ 492.353
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 386.275	\$ 44422	\$ 430.697
Grupo "III" TECNICOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Técnico	\$ 572.923	\$ 65886	\$ 638.809
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Técnico	\$ 530.818	\$ 61044	\$ 591.862
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Técnico	\$ 487.475	\$ 56060	\$ 543.534
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 430.465	\$ 49503	\$ 479.969
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista de Sistemas	\$ 572.923	\$ 65886	\$ 638.809
<u>2da. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 530.818	\$ 61044	\$ 591.862
<u>3ra. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 430.465	\$ 49503	\$ 479.969
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
<u>1ra. Categoría</u> : Maestranza de 1ra	\$ 309.619	\$ 35606	\$ 345.225
<u>2da. Categoría</u> : Maestranza de 2da.	\$ 273.938	\$ 31503	\$ 305.441

ZONA PATAGONIA SUR DESFAVORABLE: Chubut y Santa Cruz


CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Capataz de Obra	\$ 664.783	\$ 398870	\$ 1.063.653
<u>2da. Categoría</u> : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 605.116	\$ 363069	\$ 968.185
<u>3ra. Categoría</u> : Capataz de Segunda	\$ 552.998	\$ 331799	\$ 884.797
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Administrativo	\$ 523.974	\$ 419179	\$ 943.153
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Administrativo	\$ 483.710	\$ 386968	\$ 870.679
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Administrativo	\$ 441.572	\$ 309101	\$ 750.673
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 386.275	\$ 264212	\$ 650.487
Grupo "III" TECNICOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Técnico	\$ 572.923	\$ 401046	\$ 973.969
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Técnico	\$ 530.818	\$ 371572	\$ 902.390
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Técnico	\$ 487.475	\$ 341232	\$ 828.707
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 430.465	\$ 305630	\$ 736.095
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista de Sistemas	\$ 572.923	\$ 401046	\$ 973.969
<u>2da. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 530.818	\$ 371572	\$ 902.390
<u>3ra. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 430.465	\$ 305630	\$ 736.095
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
<u>1ra. Categoría</u> : Maestranza de 1ra	\$ 309.619	\$ 247695	\$ 557.315
<u>2da. Categoría</u> : Maestranza de 2da.	\$ 273.938	\$ 219151	\$ 493.089


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción

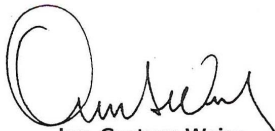


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de ENERO de 2024 (aumento del 20% sobre los salarios básicos al 31 de diciembre de 2023).

ZONA PATAGONICA AUSTRAL DESFAVORABLE: Tierra del Fuego - Antártida e Islas del Atlántico Sur			
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Capataz de Obra	\$ 664.783	\$ 664783	\$ 1.329.566
<u>2da. Categoría</u> : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 605.116	\$ 605116	\$ 1.210.232
<u>3ra. Categoría</u> : Capataz de Segunda	\$ 552.999	\$ 552999	\$ 1.105.998
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Administrativo	\$ 523.974	\$ 523974	\$ 1.047.947
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Administrativo	\$ 483.710	\$ 483710	\$ 967.420
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Administrativo	\$ 441.573	\$ 441573	\$ 883.146
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 386.275	\$ 386275	\$ 772.549
Grupo "III" TECNICOS			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista Técnico	\$ 572.923	\$ 572923	\$ 1.145.846
<u>2da. Categoría</u> : Auxiliar Técnico	\$ 530.817	\$ 530817	\$ 1.061.634
<u>3ra. Categoría</u> : Ayudante Técnico	\$ 487.474	\$ 487474	\$ 974.949
<u>4ta. Categoría</u> : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 430.465	\$ 430465	\$ 860.930
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.			
<u>1ra. Categoría</u> : Analista de Sistemas	\$ 572.923	\$ 572923	\$ 1.145.846
<u>2da. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 530.817	\$ 530817	\$ 1.061.634
<u>3ra. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 430.465	\$ 430465	\$ 860.930
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.			
<u>1ra. Categoría</u> : Maestranza de 1ra	\$ 309.619	\$ 309619	\$ 619.238
<u>2da. Categoría</u> : Maestranza de 2da.	\$ 273.938	\$ 273938	\$ 547.877


Ing. Gustavo Weiss

Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de ENERO de 2024 (aumento del 20% sobre los salarios básicos al 31 de diciembre de 2023).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas y deberán ser abonadas a los trabajadores en su totalidad conforme los importes establecidos, independientemente de la duración de la jornada laboral en la que presten servicios para sus empleadores.

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1)

Por cada año de antigüedad

\$	4.971
----	-------

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4)

Valor Mensual

\$	26.257
----	--------

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2)

Nivel (A): Títulos Universitarios y Títulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación.

\$	27.191
----	--------

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media.

\$	23.189
----	--------

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza Media

\$	18.571
----	--------

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA (Art. 33.3)

CATEGORÍAS	Zona Norte	ZONA: CENTRO - NORPATAGONICA DESFAVORABLE - PATAGONIA SUR DESFAVORABLE Y PATAGONIA AUSTRAL DESFAVORABLE
------------	------------	--

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS.

1ra. Categoría : Capataz de Obra

\$ 56.557	\$ 66480
-----------	----------

2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad

\$ 51.110	\$ 60510
-----------	----------

3ra. Categoría : Capataz de Segunda

\$ 46.163	\$ 55297
-----------	----------

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra. Categoría : Analista Administrativo

\$ 47.285	\$ 52397
-----------	----------

2da. Categoría : Auxiliar Administrativo

\$ 43.516	\$ 48370
-----------	----------

3ra. Categoría : Ayudante Administrativo

\$ 39.733	\$ 44160
-----------	----------

4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda

\$ 36.672	\$ 38629
-----------	----------

Grupo "III" TECNICOS

1ra. Categoría : Analista Técnico

\$ 49.747	\$ 57292
-----------	----------

2da. Categoría : Auxiliar Técnico

\$ 45.349	\$ 53082
-----------	----------

3ra. Categoría : Ayudante Técnico

\$ 40.968	\$ 48751
-----------	----------

4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.

\$ 36.672	\$ 43048
-----------	----------

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.

1ra. Categoría : Analista de Sistemas

\$ 49.747	\$ 57292
-----------	----------

2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.

\$ 45.349	\$ 53082
-----------	----------

3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.

\$ 36.672	\$ 43048
-----------	----------

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

1ra. Categoría : Maestranza de 1ra

\$ 30.283	\$ 30961
-----------	----------

2da. Categoría : Maestranza de 2da.

\$ 27.233	\$ 27394
-----------	----------



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



Juan Carlos Sacadura
Secretario General
U.E.C.A.R.A. NACIONAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.